



<p><b>GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFERTANTE.</b></p> <p>El proponente declara anexar a su propuesta a favor de Alianza Fiduciaria S.A. como vocera de Fideicomiso Voto Nacional con NIT 830 053 812-2 y Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá con NIT 830 144 890-8, una garantía que anula la seriedad de su propuesta en los términos y condiciones estipuladas en el presente documento expedida por una entidad aseguradora o por una entidad bancaria colombiana regulada por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la Empresa.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de su caso social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente en idioma inglés a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la copia.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la garantía de seriedad del ofertante debe ser otorgada por todos sus integrantes indicando el porcentaje de participación y no a nombre de su representante.</p> <p>Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información: <b>BENEFICIARIO ALIANZA FIDUCIARIA S.A. EN CALIDAD DE VOCEA DEL FIDECOMISO VOTO NACIONAL. NIT 830 053 812-2 Y EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C. CON NIT 830 144 890-8. APODERADO:</b> El proponente. Persona jurídica (razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente) o unicitaria según lo que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la copia.</p> <p>- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes indicando el porcentaje de participación y no a nombre de su representante.</p> <p>- El/los miembros del/los señores de la misma firma como figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente (VIGESIMA TRES (23) meses antes de la fecha de presentación del proceso de selección. CUANTÍA: Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica Adjudicada. El/los señores de la garantía deberá indicar igualmente el número, año, objeto del proceso a la que se presenta FIRMAS Debiera ser suscrita por quien sea el/los y por el proponente.</p>	<p><b>CUMPLE.</b> Presenta Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales Decreto 1082 de 2015 denominada Seriedad de la Oferta No. 060-Bo- 2900175, fecha de expedición 7 de Marzo de 2018</p> <p>Tomador Max Ojeda Gómez, Asegurado y Beneficiario: Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso Voto Nacional NIT. 830 053 812-2 y la Empresa de Renovación y desarrollo Urbano de Bogotá NIT. 830 144 890-8. Cuantía: \$47.533.200. Vigencia: 13-03-2018 al 23-06-2018, firmada por el señor Max Ojeda Gómez.</p>
<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.</b> Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más; las facultades del representante legal y su objeto social; el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><i>Nota:</i> Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta certificado de matrícula de persona natural de fecha 2 de marzo de 2018 de la Cámara de Comercio de Bogotá, actividad económica No. 7110 actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica-4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil- 7410 Actividades especializadas de diseño-4112 Construcción de edificios no residenciales. Matrícula No: 02117456 del 6 de julio de 2011, Domicilio: Bogotá, último año de renovación: 2017, las actividades tienen relación con el objeto a contratar.</p>
<p><b>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO:</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que la sea adjudicada.</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p>
<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT:</b> El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta al Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p>	<p><b>CUMPLE</b> Presenta RUT de la persona natural Max Ojeda Gómez, actividades 7110 (Actividades de arquitectura e Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), 4390 (Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil), 7410 (Actividades especializadas de diseño), 4112 (Construcción de edificios no residenciales), de fecha 21 de mayo de 2013.</p>
<p><b>3.1.7. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RIT:</b> El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Inscripción Tributaria emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta RIT de la persona natural Max Ojeda Gómez, actividades 7110 (Actividades de arquitectura e Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), 4390 (Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil), 7410 (Actividades especializadas de diseño), 4112 (Construcción de edificios no residenciales), de fecha 23 de enero de 2017.</p>

<p>9</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o union temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía</p>		23	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de la cédula de ciudadanía No. 19.326.253</p>
<p>10</p> <p><b>BOLETIN DE RESPONSABILIDADES FISCALES:</b> La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>		25	<p><b>CUMPLE:</b> La empresa verificó los antecedentes fiscales de Max Ojeda Gómez, código de verificación No. 19326253180315154446.</p>
<p>11</p> <p><b>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION:</b> La ERU consultará y verificará de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1298 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p>11</p> <p>NI el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, antecedentes de Personería Distrital y antecedentes de Policía Nacional, LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. verificará lo pertinente en las páginas web respectivas</p>		27	<p><b>CUMPLE:</b> La empresa verificó los antecedentes fiscales de Max Ojeda Gómez, código de verificación No. 107276704</p>
<p>12</p> <p><b>3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso</p>		29	<p><b>CUMPLE:</b> La Empresa verificó la página de antecedentes de Policía con fecha 15-03-2018. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>13</p> <p><b>CONSULTA RNMC:</b> La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso</p>		<p><b>CUMPLE:</b> La Empresa verificó la página de multas de la policía y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacionales de medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional</p>	
<p>14</p> <p><b>CONCORDIA Y UNIONES TEMPORALES:</b> Antes de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o union temporal según el caso, deberán presentar el documento firmado por los integrantes para el efecto el documento de distribución según el caso deberá contener como mínimo la información detallada en los ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	

FIRMA: LEZZETT GIMINALDO SIENRA- DIRECTORA GENERAL CONTRATUAL

FIRMA: CLAUDIA MARIA SEGURA TOCORÁ- Contratista- Dirección de Gestión Contractual



Contratación ERU <contratacion@eru.gov.co>

## CERTIFICADOS DE AFILIACION MAX OJEDA

1 mensaje

LICITACIONES MOG <licitacionesmog@gmail.com>

16 de marzo de 2018, 10:31

Para: contratacion@eru.gov.co

Buen Dia

Adjunto envío lo solicitado.

Gracias por la atencion prestada.

--



Erika Milena Rincón Franco  
Profesional en Construccion y Gestión en Arquitectura  
Coordinador de Proyectos  
Area de Licitaciones y Proyectos  
Celular: 2456260 -3144605659

### 2 archivos adjuntos

 CERTIFICADO DE AFILIACION A SALUD.pdf  
32K

 CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSIONES.pdf  
49K

## Certificado de Afiliación

El Señor MAX OJEDA GOMEZ, identificado con Cédula Ciudadanía 19.326.253, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS044.

### Información del Afiliado:

Nombre:	MAX OJEDA GOMEZ	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Número de identificación:	19326253	Fecha de retiro:	
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	01/08/2017	Razón de estado:	Al día - empleador pago al día
Estado actual:	VIGENTES	Nombre de Régimen:	CONTRIBUTIVO
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Municipio residencia:	Bogotá D.C.
Dirección actual de residencia:	CRA 9C N 119-48	Depto. Residencia:	SANTAFE DE BOGOTA DC
Teléfono actual de residencia:	2456260		

#### Documento Aportante

19326253

#### Razón Social

OJEDA GOMEZ MAX

#### Fecha Inicio

01/08/2017

#### Fecha Fin

### Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
------------------	----------------	----	--------	------------------	--------	--------------	------------

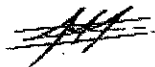
Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 6510777 y en el resto del país 018000120777.

Se firma y expide en Bogotá a los 16 días del mes de Marzo de 2018, a solicitud del interesado.

**\*\*INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION\*\***

**SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.  
DECRETO 806 ART. 55**

CORDIALMENTE



Jairo Enrique Lancheros

Gerente de Operaciones

Elaboro:



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS  
PORVENIR S.A.  
NIT 800.144.331-3**

**CERTIFICA QUE:**

El(la) Señor(a) **MAX OJEDA GOMEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **19,326,253**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR Y AL FONDO DE CESANTIAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de Marzo de 2018.

Gerente de Clientes

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 107276704



WEB  
08:35:28  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAX OJEDA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19326253:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Revisado 16-03-2018  
Cif... [Handwritten signature]

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

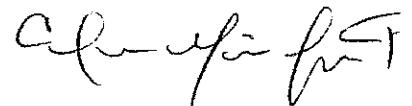
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de marzo de 2018, a las 15:44:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19326253
Código de Verificación	19326253180315154446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Revisado: 15-03-2018



SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB





Bogotá D.C., 15 de Marzo de 2018 - 16:15 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES**

**19326253**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



Revisado: 15-03-2018



MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co). Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 3\_FM616\_1516

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:51:04 horas del 15/03/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19326253**

Apellidos y Nombres: **OJEDA GOMEZ MAX**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

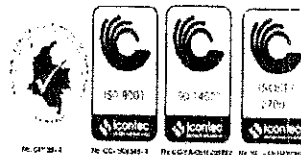
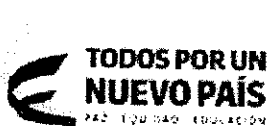
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Revisado: 15-03-2018  
C. [Firma]



Carrera 27 N° 18 - 41  
(Paloquemao) Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 91112  
Resto del país 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
Fax (571) 5159581 - E-mail  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional

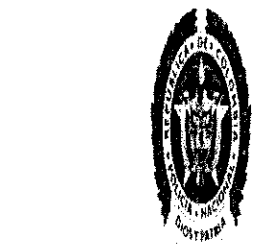
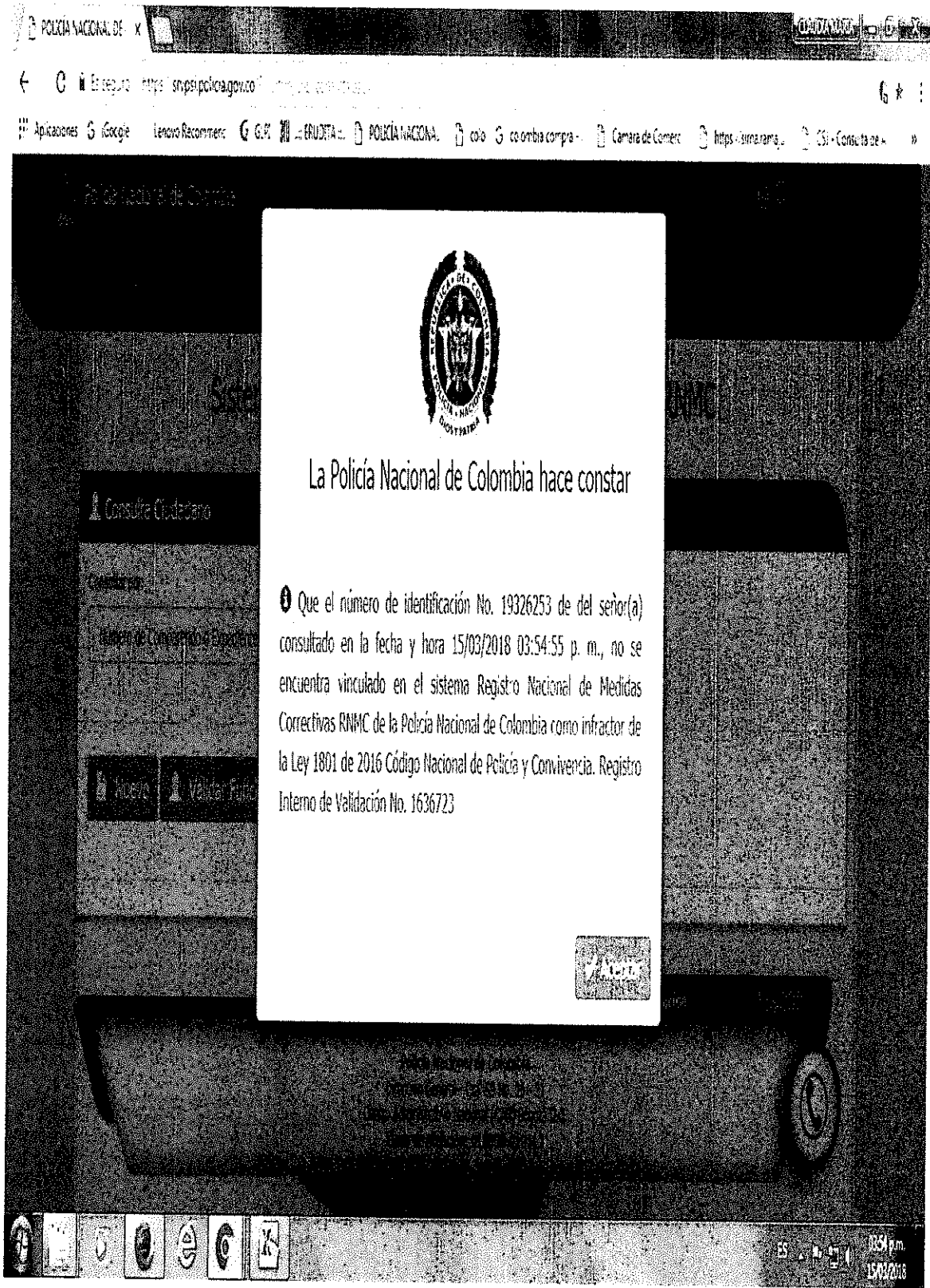


Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



### La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 19326253 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 15/03/2018 03:54:55 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1636723



Revisado 15-03-2018  
Almeida fnt

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003- PERSONA NATURAL**

Yo MAX OJEDA GÓMEZ, identificado con C.C 19.326.253 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y con sujeción de las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo la planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

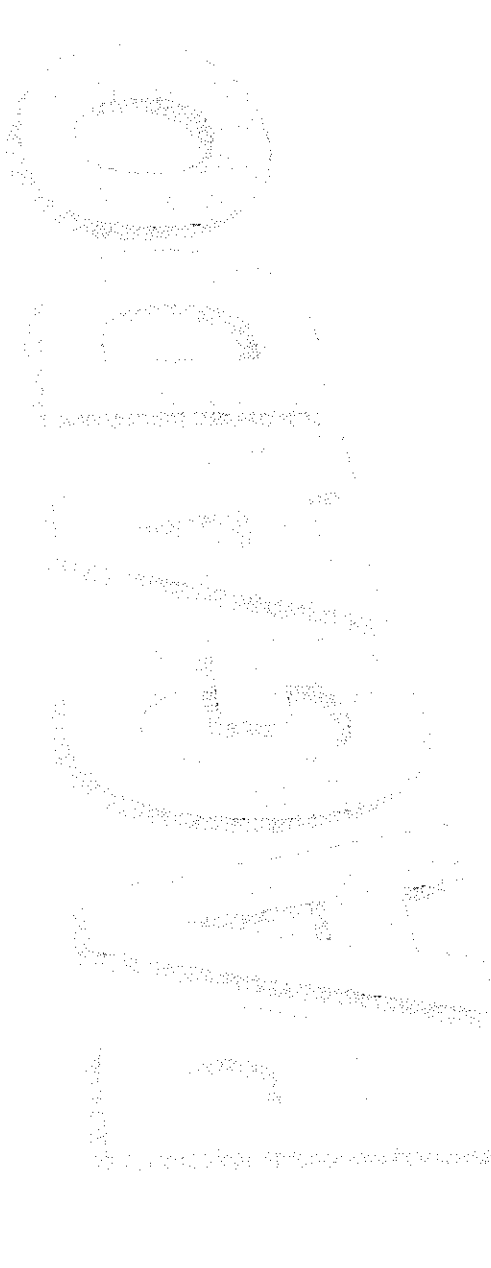
Igualmente, manifiesto que no tengo empleados a cargo.



**MAX OJEDA GÓMEZ**  
Arquitecto Restaurador

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENAE e ICBF	
Identificación		01		INDIVIDUANTE		PRINCIPAL		CRA 18.A # 39832		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		2456240		SI	
CC 19326253		U.EDR. GÓMEZ MÁX													
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Días Mora		Valor			
2018-03		8476756880		I		2018/03/13		2018/03/16		BANCO DAVIVIENDA		3		\$466,700	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
Nr.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)																							
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. ( 1 Afiliados)																							
1	CC 19326253	U.EDR. MÁX.	30301	30	\$1,500,000	\$240,000	695644	30	\$1,500,000	\$187,500	CECF21	30	\$1,500,000	\$30,000	1422	30	\$1,500,000	\$7,900	30	\$1,500,000	\$1,500,000	\$0	
<b>Total Afiliados( 1)</b>					\$1,500,000	\$240,000			\$1,500,000	\$187,500			\$1,500,000	\$30,000			\$1,500,000	\$7,900		\$1,500,000	\$1,500,000	\$0	



# Resumen General de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19326253		OJEDA GOMEZ MAX	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 18 A # 39B2	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	2455260	SI

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
2018-03	Salud	322185376	Planilla	2018/03/13	2018/03/16	BANCO DANVIERA	Dias Mora	\$446,700
							3	

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES (MORA)	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$240,000	\$600	\$0	\$240,600
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	\$240,000	\$600	\$0	\$240,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,900	\$100	\$0	\$8,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$7,900	\$100	\$0	\$8,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$30,000	\$100	\$0	\$30,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860.007.336	1	1	\$30,000	\$100	\$0	\$30,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$187,500	\$500	\$0	\$188,000
MEDIDAS EPS	EPS044	901.097.473	5	1	\$187,500	\$500	\$0	\$188,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$465,400</b>	<b>\$1,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$466,700</b>